

Documento CERTIFICADO MESA 2024 09 05 5 1	Identificadores
Código de verificación DV-06316C1E-F9AA8C42-54E95C05-5F54BFF	Otros datos

Página 1 de 2

Francisco Serrano Vidal, Secretario suplente de la Mesa de Contratación,

**Certifico:** Que la Mesa de Contratación, en su sesión de 05 de septiembre de 2024, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**5. Calificación de documentación administrativa (sobre 1) y, en su caso, apertura de documentación relativa a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto (sobre 2).**

**5.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación para la contratación de los Servicios de montaje y mantenimiento de la decoración e iluminación ornamental navideña y las infraestructuras, e instalaciones necesarias para la celebración de la acción de promoción turística “Plaça de Nadal” y “Mercat Màgic dels Reis d'Orient”, así como los servicios complementarios de organización, actividades de dinamización, limpieza y vigilancia los días de celebración y desmontaje después de la finalización. ( expte 729/24/STU) (MCH/PB) ( NO SARA/SRE).**

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden con el que constan en la misma.

**Plica núm. uno.** La presentada por ALEJANDRO CERRILLO SANCHIS. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. dos.** La presentada por ESPECTACULOS AMB PRODUCCIONES SL. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, se constata lo siguiente:

- No indican convenio colectivo aplicable a los trabajadores

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador ESPECTACULOS Y PRODUCCIONES SL y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte, suspendiendo el acto de apertura de ofertas no evaluables mediante fórmulas o sometidas a juicio de valor.

El citado acuerdo fue adoptado con el voto favorable de los asistentes a la sesión:

Sr. Juan Jiménez Hernandis  
Sr. Francisco Luis Gandía Calabuig  
Sr. Francisco Roig Navarro  
Sra. Paloma Corbi Rico  
Sr. José Suñer Gómez  
Sra. Maria Jesús González Orient

El presente certificado se efectúa a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION

- Francisco Serrano Vidal

06-Sep-2024 14:13:01

Documento CERTIFICADO MESA 2024 09 05 5 1	Identificadores
Código de verificación DV-06316C1E-F9AA8C42-54E95C05-5F54BFF	Otros datos

Página 2 de 2

noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste expido el presente certificado en Valencia.

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/operncms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION

- Francisco Serrano Vidal

06-Sep-2024 14:13:01

Documento R729/24/STU.REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	Identificadores	
DOCUMENTACIÓN Código de verificación DV-6A94ADED-DE67F42B-11623DF4-87CF4FF	Otros datos	Página 1 de 3

Expdte. 729/24/STU  
MCH/PB



**Asunto: Requerimiento de subsanación de documentación administrativa**

La Mesa de Contratación de la Diputación de Valencia, en sesión del día que se indica a continuación, ha procedido a la calificación de la documentación administrativa presentada para la selección del contratista para la adjudicación del siguiente contrato que se indica.

De conformidad con la normativa contractual (artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ) y con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, la Mesa de contratación acordó, por unanimidad de sus miembros, conceder a la empresa que se señala más adelante, un plazo máximo de **tres días naturales**, a contar desde el envío de la presente notificación y de su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que subsane los defectos/omisiones en la documentación, calificados como no sustanciales, que se señalan más abajo.

Según la Disposición Adicional 15ª de la Ley de Contratos del Sector Público se incluye en este cómputo de 3 días naturales el día de remisión cuando el envío de la notificación electrónica y la publicación en la Plataforma se realizan en el mismo día.

De conformidad con la normativa contractual (artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ) y con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, la Mesa acordó,

**Assumpte: Requeriment d'esmena de documentació administrativa**

La Mesa de Contractació de la Diputació de València, en sessió del dia que s'indica a continuació, ha procedit a la qualificació de la documentació administrativa presentada per a la selecció del contractista per a l'adjudicació del següent contracte que s'indica.

De conformitat amb la normativa contractual (article 141.2 de la Llei 9/2017, de 8 de novembre, de Contractes del Sector Públic ) i amb el Plec de Clàusules Administratives Particulars que regix la contractació, la Mesa de contractació va acordar, per unanimitat dels seus membres, concedir a l'empresa que s'assenyala més endavant, un termini màxim de **tres dies naturals**, a comptar des de l'enviament de la present notificació i de la seua publicació en la Plataforma de Contractació del Sector Públic, perquè esmene els defectes/omissions en la documentació, qualificats com no substancials, que s'assenyalen més a baix.

Segons la Disposició Addicional 15a de la Llei de Contractes del Sector Públic s'inclou en este còmput de 3 dies naturals el dia de remissió quan l'enviament de la notificació electrònica i la publicació en la Plataforma es realitzen en el mateix dia.

De conformitat amb la normativa contractual (article 141.2 de la Llei 9/2017, de 8 de novembre, de Contractes del Sector Públic ) i amb el Plec de Clàusules Administratives Particulars que regix la contractació, la Mesa va acordar,

REQSUBSANAC\_DOCSOBRE1 V1 (15-01-2024)

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION

- Juan Jose Iborra Pons

09-Sep-2024 12:40:47

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento R729/24/STU.REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	Identificadores	
DOCUMENTACIÓN Código de verificación DV-6A94ADED-DE67F42B-11623DF4-87CF4FF	Otros datos	Página 2 de 3

Expdte. 729/24/STU  
MCH/PB



por unanimidad de sus miembros, conceder a la empresa que se señala más adelante, un plazo máximo de **tres días naturales**, a contar desde el día siguiente al del acceso a la presente notificación, para que subsane los defectos/omisiones en la documentación, calificados como no sustanciales, que se señalan más abajo.

per unanimitat dels seus membres, concedir a l'empresa que s'assenyala més endavant, un termini màxim de **tres dies naturals**, a comptar des de l'endemà de l'accés a la present notificació, perquè esmene els defectes/omissions en la documentació, qualificats com no substancials, que s'assenyalen més a baix.

Numero Expediente	729/24/STU
Descripción del contrato	Descripció del contracte
SERVICIOS DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE LA DECORACIÓN E ILUMINACIÓN ORNAMENTAL NAVIDEÑA Y LAS INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ACCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA “PLAÇA DE NADAL” Y “MERCAT MÀGIC DELS REIS D'ORIENT”, ASÍ COMO LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE ORGANIZACIÓN, ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN, LIMPIEZA Y VIGILANCIA LOS DÍAS DE CELEBRACIÓN Y DESMONTAJE DESPUÉS DE LA FINALIZACIÓN	SERVICIS DE MUNTATGE I MANTENIMENT DE LA DECORACIÓ I IL·LUMINACIÓ ORNAMENTAL NADALENCA I LES INFRAESTRUCTURES I INSTAL·LACIONS NECESSÀRIES PER A LA CELEBRACIÓ DE L'ACCIÓ DE PROMOCIÓ TURÍSTICA “PLAÇA DE NADAL” I “MERCAT MÀGIC DELS REIS D'ORIENT”, AIXÍ COM ELS SERVICIS COMPLEMENTARIS D'ORGANITZACIÓ, ACTIVITATS DE DINAMITZACIÓ, NETEJA I VIGILÀNCIA ELS DIES DE CELEBRACIÓ I DESMUNTATGE DESPRÉS DE LA FINALITZACIÓ
Empresa requerida	ESPECTACULOS AMB PRODUCCIONES, S.L. CIF: B96897236

Fecha de la Mesa Data de la Mesa	05/09/2024
Fecha de envío de notificación/ Publicación en Plataforma Data d'enviament de notificació /Publicació en Plataforma	09/09/2024
Fecha fin de plazo inclusive Data fi de termini inclusivament	11/09/2024

Defectos	Defectes
----------	----------

REQSUBSANAC\_DOC SOBRE1 V1 (15-01-2024)

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento R729/24/STU.REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	Identificadores	
DOCUMENTACIÓN Código de verificación DV-6A94ADED-DE67F42B-11623DF4-87CF4FF	Otros datos	Página 3 de 3

Expdte. 729/24/STU  
MCH/PB



- No indican convenio colectivo aplicable a los trabajadores	-No indiquen conveni col·lectiu aplicable als treballadors
--	--

Documentación a aportar	Documentació a aportar
- Deben indicar en el Anexo III-A, el convenio colectivo aplicable a los trabajadores	- Han d'indicar en l'Annex III-A, el conveni col·lectiu aplicable als treballadors

Para cualquier aclaración.  
Telf 963882819  
Persona de contacto Miriam Chirivella  
correo: [contrata@dival.es](mailto:contrata@dival.es)

Per a qualsevol aclariment.  
Tel 963882819  
Persona de contacte Miriam Chirivella  
correu: [contrata@dival.es](mailto:contrata@dival.es)

**La documentación debe presentarse telemáticamente,** a través de la Sede Electrónica de la Diputación de Valencia:

**La documentació ha de presentar-se telemàticament,** a través de la Seu Electrònica de la Diputació de València:

<https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/channels/temas/CONTRATACION/SubsanacionMesaContratacion>

La jefe de Sección de Contratación y Suministros,

REQSUBSANAC\_DOCSOBRE1 V1 (15-01-2024)

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>